



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 10 de octubre de 2000, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Politi (Italia)

Sumario

Tema 158 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 33º período de sesiones (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 158 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 33º período de sesiones (continuación) (A/55/17)

1. **El Sr. Grainger** (Reino Unido) dice que confía en que, cuando concluya el 2000, el Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales tendrá suficientemente avanzado el texto del proyecto de convención sobre la cesión de créditos con objeto de que pueda ser aprobado en el próximo período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Aunque acoge favorablemente la aprobación de la útil Guía legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, el orador manifiesta su escepticismo acerca de la conveniencia o viabilidad de preparar disposiciones legislativas modelo sin que se haya demostrado que existe un apoyo sustancial por parte de los posibles países usuarios; habida cuenta de sus limitaciones de recursos, la Comisión debe, por el contrario, concentrar su labor en esferas en que exista una necesidad manifiesta de adoptar medidas.

2. En relación con el tema del arreglo de controversias, el orador dice que el Reino Unido seguirá prestando apoyo a las actividades del Grupo de Trabajo sobre Arbitraje, en el que su país ha desempeñado un activo papel. Aunque reconoce la validez de los argumentos en contra de que se modifique la Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958, el orador considera que una declaración podría resultar útil para aclarar cómo debe interpretarse la Convención. Además, el Reino Unido tiene sumo interés en los trabajos sobre la fuerza ejecutiva de las medidas provisionales de protección, que no deben considerarse del mismo modo que las sentencias arbitrales previstas en la Convención. A pesar de que no es conveniente que el tribunal de que se trate reabra un debate sobre las cuestiones de fondo, el juez debe, no obstante, estar en condiciones de actuar con cierto grado de discrecionalidad. Después de destacar la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos y el despilfarro de recursos, el orador dice que considera firmemente que las actividades de la comunidad internacional en el ámbito del arbitraje deben concentrarse en la labor de la CNUDMI, dado que es la autoridad competente en cuestiones so-

bre la aplicabilidad mundial del derecho mercantil internacional.

3. En relación con las actividades futuras de la Comisión, el orador insta a que se proceda con cautela cuando se inicie la preparación de una ley modelo completa en la esfera de las garantías reales, la cual plantea muchas dificultades, aunque podría ser conveniente establecer disposiciones legislativas modelo sobre temas concretos, como los títulos de inversión en poder de intermediarios. El Reino Unido, que cuenta con el apoyo del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados como candidato a miembro de la Comisión, confía en desempeñar el papel que le corresponde en el desarrollo de esa futura labor.

4. **El Sr. Kuindwa** (Kenya) dice que, en el contexto de las actividades que realiza su país para incrementar su participación en el comercio internacional, aprecia el constante aumento de la lista de textos de la CNUDMI. El orador está de acuerdo con los esfuerzos que se realizan para ultimar el proyecto de convención sobre la cesión de créditos dado que considera que su aprobación permitirá que los países necesitados dispongan de más capital y crédito asequibles, lo que facilitará el desarrollo del comercio internacional en beneficio tanto de las economías fuertes como de las débiles. El orador es partidario de la preparación de un comentario sobre la convención como ayuda para los países en desarrollo que carecen de conocimientos especializados o recursos humanos para examinar con eficacia y utilizar las normas de la convención.

5. El orador acoge favorablemente la terminación de la notable Guía legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, que desempeñará una importante función de captación de inversiones privadas para mejorar las infraestructuras de los países en desarrollo, al tiempo que está de acuerdo en que el marco para la aplicación de esos proyectos debe garantizar su transparencia, su equidad y su sostenibilidad a largo plazo con miras a que los países puedan obtener beneficios. Además, el orador está de acuerdo con la decisión de recabar la opinión de las organizaciones internacionales y de los Estados en relación con la conveniencia y la viabilidad de preparar una los modelo o disposiciones legislativas modelo en la esfera de los proyectos de infraestructura con financiación privada.

6. Tras manifestar que está de acuerdo en que el Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico debe

concluir su labor relativa al proyecto de régimen uniforme para las firmas electrónicas en su 371 período de sesiones, el orador pide al Grupo que renueve su compromiso de establecer un consenso en cuanto al alcance y al contenido con miras a lograr la máxima aceptación posible dentro de la comunidad internacional. El orador destaca la importancia de establecer infraestructuras adecuadas en todos los países con objeto de que el comercio internacional pueda florecer dentro de los parámetros del comercio electrónico. A este respecto, el orador acoge favorablemente la propuesta de realizar estudios sobre los tres temas de la contratación electrónica, la solución de controversias y la desmaterialización de los documentos que confieren título de propiedad, lo que mejorará las normas comerciales internacionales y permitirá que se realicen operaciones mercantiles eficaces.

7. El orador confía en que se examinará la posibilidad de que su región dé acogida a uno de los útiles seminarios y misiones de información que se celebren en el ámbito de la capacitación y la asistencia técnica, ya que resultan fundamentales para explicar las características de los textos de la CNUDMI. El orador manifiesta su sincero agradecimiento a los gobiernos y organizaciones internacionales que, además de impartir capacitación y asistencia a los países en desarrollo, les facilitan asistencia para que sus representantes se desplacen a las reuniones de la Comisión. Por último, el orador hace hincapié en la necesidad de que el Asesor Jurídico redoble sus esfuerzos para transmitir al Secretario General la importancia de aumentar significativamente los recursos humanos y financieros de la secretaría de la Comisión con objeto de que ésta pueda desempeñar debidamente su mandato.

8. **El Sr. Apata** (Nigeria) dice que confía en que la labor relativa a los restantes artículos del proyecto de convención sobre la cesión de créditos, en el que debe hacerse hincapié como texto jurídico encaminado a aumentar la disponibilidad del crédito a bajo costo, concluirá oportunamente con objeto de facilitar su aprobación en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. El orador acoge favorablemente la aprobación de la Guía legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, que resalta los elementos positivos que ya figuran en el régimen favorable a las inversiones extranjeras con el que cuenta Nigeria y que servirá para que los países en desarrollo preparen o modernicen su legislación interna. Después de destacar que las inver-

siones privadas en proyectos de infraestructura permiten que el sector público reasigne a otras necesidades sociales los recursos que ahorra de ese modo, el orador dice que Nigeria adoptará medidas para perfeccionar su legislación interna en ese ámbito.

9. Después de manifestar su pesar por el hecho de que, por falta de recursos, se hayan desestimado las peticiones de celebración de nuevos seminarios y misiones de orientación en relación con la capacitación y asistencia técnica, el orador está de acuerdo con la recomendación de que se pida al Secretario General que aumente sustancialmente los recursos humanos y financieros de que dispone la secretaría de la CNUDMI y reitera que Nigeria, en su calidad de miembro de la Comisión, seguirá prestando apoyo a la futura labor de la CNUDMI.

10. **El Sr. Al-Aradi** (Bahrein) dice que la cooperación internacional es esencial para eliminar los obstáculos jurídicos al desarrollo del comercio internacional en condiciones de igualdad y equidad, sin discriminación por lo que respecta a los intereses comunes de todos los Estados, particularmente los países en desarrollo. Después de destacar que la participación del sector privado en la financiación de los proyectos de infraestructura es clave para reducir el gasto público, el orador destaca de manera más general la innecesaria duplicación de esfuerzos que causa la falta de coordinación entre la CNUDMI y otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la misma esfera.

11. Bahrein desempeña desde hace largo tiempo un papel destacado en su calidad de centro financiero estratégico y libre de impuestos con una economía estable, una población activa altamente calificada, una infraestructura adecuada, un mercado abierto y sistemas de comunicaciones avanzados. Por ello, en Bahrein tienen su sede numerosas instituciones internacionales y financieras del Islam y, además, resulta fundamental para facilitar el comercio internacional en la región mediante modernas tecnologías como el comercio electrónico, en relación con el cual Bahrein ha dado acogida a numerosos seminarios y conferencias internacionales. El comercio electrónico está ya muy difundido entre los ministerios del Gobierno, las empresas privadas y los consumidores. Por otra parte, es posible acceder a la información del Gobierno y realizar operaciones mercantiles con él, como los pagos, mediante la Internet. Asimismo son comunes en Bahrein las operaciones de banca por medios electrónicos.

12. **La Sra. Kalema** (Uganda) manifiesta satisfacción por los progresos realizados durante el 331 período de la Comisión. La oradora acoge favorablemente la labor realizada en relación con el proyecto de convención sobre la cesión de créditos y está de acuerdo con la decisión de la Comisión de suprimir del título las palabras “con fines de financiación”. Su mantenimiento no sería coherente con el alcance del instrumento, que va más allá de la financiación de las transacciones. La Convención debe limitarse a las cesiones contractuales. La inclusión de las cesiones no contractuales retrasaría innecesariamente la conclusión del proyecto, que la oradora confiaba estará ultimado en 2001.

13. La oradora acoge favorablemente la aprobación de la Guía legislativa sobre proyectos de infraestructura con financiación privada. El mundo en desarrollo, que se esfuerza por captar inversiones privadas, concede suma importancia a la Guía. La oradora confía en que la secretaría la difundirá lo más ampliamente posible.

14. Se han realizado notables progresos en la preparación del régimen uniforme para las firmas electrónicas, cuya complejidad exige una comprensión común de las cuestiones jurídicas que se plantean. Se ha instado al Grupo de Trabajo a que concluya el proyecto en el próximo período de sesiones de la Comisión, si bien la oradora confía en que el Grupo de Trabajo seguirá examinando el régimen detenidamente y a fondo.

15. La oradora toma nota con interés de los temas prioritarios que se sugieren para la futura labor en relación con el arbitraje comercial internacional. En lo concerniente al régimen de la insolvencia y al derecho del transporte, la oradora está de acuerdo con la recomendación de la Comisión de que, para evitar la duplicación, se examine detenidamente la labor que están realizando otros órganos en esas esferas.

16. La oradora encomia la labor de la secretaría de compilación de jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (CLOUT), que resulta útil para promover la interpretación y la aplicación uniformes de los textos.

17. La secretaría sigue considerando necesario contar con más fondos para ampliar sus actividades de capacitación y asistencia técnica. Lamentablemente cierto número de peticiones de capacitación se han desestimado. El Canadá, Chipre, Francia, Grecia, México, el Reino Unido y Suiza han realizado generosas contribuciones bien acogidas al programa de seminarios. Esas contribuciones benefician directamente a los países en

desarrollo y a los países en transición. La oradora agradece a Singapur su contribución al Fondo Fiduciario para la concesión de asistencia para gastos de viaje a países en desarrollo miembros de la CNUDMI. La oradora confía en que, además, el Secretario General aumentará significativamente los recursos de que dispone la secretaría para realizar su labor.

18. **El Sr. Mirzaee-Yengejeh** (República Islámica del Irán) reitera el apoyo de su país a la Comisión y a su mandato. A lo largo de tres decenios, la Comisión ha logrado desarrollar un conjunto de normas y orientaciones para las relaciones mercantiles entre las naciones. En la era de la mundialización, la Comisión se encuentra debidamente dotada para desempeñar un papel aún más importante a los efectos de examinar las consecuencias de ese fenómeno y velar por que sus beneficios se distribuyan equitativamente.

19. El orador toma nota con satisfacción de que, durante su 331 período de sesiones, la Comisión ha logrado concluir la Guía legislativa sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, que contiene 70 recomendaciones dirigidas al poder legislativo. La Guía servirá para que los encargados de formular políticas y los legisladores examinen y actualicen la legislación al respecto. Debe difundirse lo más ampliamente posible.

20. El orador confía en que el Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales podrá concluir el proyecto de convención sobre la cesión de créditos con tiempo suficiente para que sea aprobado en el próximo período de sesiones de la Comisión. El orador hace suya la petición de la Comisión a la secretaría de que prepare y distribuya comentarios sobre el proyecto de artículos. Los comentarios servirán para que los legisladores examinen la aprobación de la futura convención y para que los usuarios la interpreten y apliquen.

21. El orador reconoce los esfuerzos de la secretaría en el ámbito de la capacitación y la asistencia técnica, que ciertamente deben proseguir. La capacitación contribuye a promover una mejor comprensión de las normas establecidas por la Comisión y facilita su aceptación universal. Por consiguiente, el orador está de acuerdo con la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 442 de su informe (A/55/17) de que se pida al Secretario General que aumente significativamente los recursos humanos y financieros de su secretaría.

22. La delegación de la República Islámica del Irán está preocupada por la escasa participación de los países en desarrollo en las actividades y los grupos de trabajo de la Comisión. En la era de la mundialización, su participación resulta más importante que nunca, razón por la que el orador insta a la Comisión y a la Asamblea General a que sigan realizando esfuerzos para aumentarla.

23. **El Sr. Bliznikas** (Lituania) dice que su Gobierno atribuye gran importancia a los temas examinados durante el 33^o período de sesiones de la Comisión, particularmente por lo que respecta a la Guía legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, el proyecto de convención sobre la cesión de créditos, el proyecto de régimen uniforme para las firmas electrónicas y las reglas de arbitraje. En particular, el orador acoge con beneplácito la aprobación de la Guía legislativa. Sus recomendaciones ayudarán a los legisladores y a los encargados de formar políticas de los países a establecer un marco jurídico nacional favorable a las inversiones privadas en infraestructura pública. No obstante, las recomendaciones deben probarse en la práctica antes de que la Comisión prosiga su labor en esa esfera.

24. El orador confía en que la Comisión podrá aprobar el proyecto de convención sobre la cesión de créditos en su período de sesiones de 2001. En cuanto a las reglas de arbitraje, que constituyen una parte importante del marco jurídico del comercio internacional, la Comisión ha desempeñado un papel central en su desarrollo, razón por la que su delegación respalda su labor al respecto.

25. Debe conseguirse que el proceso de unificación y armonización del derecho mercantil internacional sea más eficaz y coherente, para lo cual es preciso que la Comisión coordine permanentemente su labor con la de otras organizaciones internacionales que realizan actividades en ese mismo ámbito. Es especialmente importante proceder a ello cuando se preparen las reglas de arbitraje y el régimen de la insolvencia.

26. La delegación de Lituania acoge favorablemente la labor que realiza la Comisión a los efectos de organizar seminarios, simposios y misiones de información en varios Estados, lo que promueve una aceptación más generalizada de sus instrumentos. El orador pide a la secretaría que considere la posibilidad de organizar en Vilna, con la plena cooperación de su Gobierno, un seminario o sesión de información para los legislado-

res, magistrados, árbitros y otros usuarios de los textos de la CNUDMI procedentes de los Estados del Báltico.

27. **El Sr. Troyjo** (Brasil) manifiesta su reconocimiento a la Comisión por mantener abierto el debate sobre los aspectos jurídicos del comercio electrónico. Con el avance de las nuevas tecnologías de la información y la expansión de las corrientes comerciales internacionales, es fundamental contar con un órgano que informe el derecho mercantil. En el Brasil, la labor de la Comisión ha contribuido a formular legislación encaminada a facilitar el comercio electrónico, la cual pronto será aprobada. El orador insta a la Comisión a que continúe su labor de creación de un entorno favorable a las transacciones electrónicas, lo que permitirá que todos los interesados se beneficien de las amplias posibilidades que tiene el comercio electrónico de generar prosperidad. Las leyes modelo de la Comisión deben redactarse de la manera más imparcial posible con objeto de que se hagan eco del carácter neutral de la tecnología en sus aplicaciones al comercio.

28. El orador acoge favorablemente la conclusión de la labor relativa a la Guía legislativa sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, que resultará especialmente útil para los países en desarrollo como posible mecanismo para crear iniciativas mercantiles y captar inversiones privadas. Además, el Brasil atribuye gran importancia a la labor de la Comisión en la esfera del arbitraje comercial. Dado el crecimiento exponencial de las transacciones internacionales, las controversias mercantiles se multiplicarán inevitablemente, razón por la que la comunidad internacional debe contar con un conjunto de directrices para que las partes puedan resolverlas de manera transparente y equitativa. Por otra parte, el orador acoge favorablemente los progresos realizados por la Comisión en la preparación de legislación modelo en las esferas de la insolvencia transfronteriza y el transporte marítimo de mercancías.

29. **El Sr. Shin Hyun-Soo** (República de Corea) acoge favorablemente la aprobación de la Guía legislativa sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, que resultará de utilidad para los legisladores internos y los encargados de formular políticas a los efectos de establecer un marco jurídico favorable a las inversiones privadas en infraestructura pública. El orador comparte la opinión mayoritaria de la Comisión de que es conveniente y viable contar con orientaciones legislativas concretas, en forma de una ley modelo o disposiciones legislativas modelo. No obstante, habida cuenta de la diversidad de las tradiciones jurídicas y las

prácticas administrativas nacionales, convendría probar la Guía en la práctica antes de decidir si se prepara un nuevo instrumento.

30. Debe considerarse la posibilidad de aprobar el proyecto de convención sobre la cesión de créditos en el 34^o período de sesiones de la Comisión. Por consiguiente, el orador está de acuerdo con la decisión de remitir el texto a un grupo de trabajo con un mandato acordado y un ámbito de actuación limitado.

31. Habida cuenta de la creciente necesidad de contar con legislación para facilitar el comercio electrónico, el orador acoge favorablemente la terminación del proyecto de ley modelo sobre las firmas electrónicas.

32. Es importante poner en práctica las convenciones y leyes modelo preparadas por la Comisión. Por ello, el orador acoge favorablemente los esfuerzos que realiza la secretaría organizando seminarios en distintos países, para dar a conocer los textos de la Comisión y promover su aprobación. El Gobierno de la República de Corea agradece a la secretaría la decisión de celebrar un seminario en su país en noviembre de 2000. Aunque no es miembro de la Comisión, la República de Corea tiene el propósito de continuar participando activamente en ella.

33. **El Sr. Carp** (Estados Unidos de América) encomia a la Comisión por haber concluido su labor en relación con la Guía legislativa sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, labor que comenzó hace varios años. La Guía puede facilitar las transformaciones y el desarrollo de infraestructuras al basarse en el importante conjunto de recursos disponibles en los mercados de capital del sector privado. Así pues, la Comisión ha estado a la altura de los cambios producidos, que han entrañado una disminución constante de la financiación directa por los gobiernos y un aumento de las nuevas relaciones de colaboración en relación con la financiación con capital privado. Además, la Guía ha puesto de manifiesto la tendencia a eludir la armonización entre los sistemas jurídicos existentes y a concentrarse en un acuerdo sobre principios, que podría generar el apoyo de los mercados de capitales y promover mejoras económicas. La Comisión ha acordado examinar la futura labor en esa esfera, comenzando por la preparación de una ley modelo o disposiciones modelo sobre financiación de proyectos. La delegación de los Estados Unidos está de acuerdo con esas actividades, que deben encomendarse a un

grupo de trabajo con objeto de lograr la plena participación de los Estados.

34. El proyecto de convención sobre la cesión de créditos será muy beneficioso para las relaciones comerciales en general y para los Estados en desarrollo y los nuevos Estados en desarrollo y los nuevos Estados en particular. Para algunos de esos Estados, la financiación mediante los mercados de capitales es escasa o inexistente, en parte a causa de que su legislación sobre la financiación del comercio está anticuada. Por consiguiente, las disposiciones fundamentales del texto, que sirven para que esos Estados aprueben leyes financieras modernas, deben mantenerse para que el proyecto de convención produzca efectos económicos adecuados. La reunión final del Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales, que se celebrará en diciembre de 2000, se concentrará en disposiciones concretas relativas a la inclusión o exclusión de sectores comerciales especializados cuyas transacciones ya están reguladas o sujetas a prácticas aceptadas que no serán aplicables con arreglo al proyecto de convención. Es sumamente importante garantizar que esos sectores no queden indebidamente abarcados en el proyecto de convención, a menos que deseen ser incluidos en él.

35. El orador acoge favorablemente las medidas adoptadas por la Comisión en el contexto de la supervisión de la aplicación de la Convención de Nueva York, de 1958, a los efectos de encomendar al Grupo de Trabajo sobre Arbitraje que examine si las prácticas previstas en la Convención pueden armonizarse cuando se plantee la validez de acuerdos de arbitraje y la utilización de medidas provisionales de protección en apoyo del arbitraje. Es asimismo positiva la decisión de preparar una nueva ley modelo sobre la conciliación, acompañada de una guía práctica, que podría conjugarse perfectamente con otros textos legislativos de la Comisión sobre la solución alternativa de controversias.

36. La Comisión ha hecho suyos tres instrumentos preparados por la Cámara de Comercio Internacional, entre los que figuran Incoterms 2000, las Reglas Uniformes para los documentos de caución de un contrato y, principalmente, las Reglas sobre Prácticas Internacionales en materia de Cartas de Crédito Contingente (ISP98), que, a juicio de la delegación de los Estados Unidos de América, deben dar lugar a que los Estados consideren la posibilidad de aprobar la Convención de las Naciones Unidas sobre Garantías Independientes y Cartas de Crédito Contingente. No obstante, las ISP98 representan en sí mismas un paso adelante, ya que su

negociación por las asociaciones de banca en numerosos países es resultado directo de la Convención y tiene por objeto armonizarlas con ésta. La aprobación de la Convención facilitará las transacciones transfronterizas, razón por la que el orador se pregunta si es probable que otras delegaciones se propongan aplicarla. El orador destaca que la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la insolvencia transfronteriza ha sido aprobada por México y está pendiente de aprobación por el Congreso de los Estados Unidos. La delegación de los Estados Unidos confía en que otros Estados harán lo propio.

37. El aumento del comercio electrónico brinda a las entidades mercantiles de todo el mundo la oportunidad de acceder a la corriente del comercio internacional, si bien el orador advierte que, habida cuenta en particular del rápido desarrollo del ámbito del comercio electrónico, la labor de la Comisión no debe concentrarse en regular por afán de regular ni el establecer normas sin saber si promueven u obstaculizan el comercio. La delegación de los Estados Unidos está preocupada por el hecho de que el proyecto de régimen uniforme para las firmas electrónicas y sistemas de autenticación de mensajes, que examinará la Comisión en 2001, no son neutros desde el punto de vista tecnológico, pueden dar lugar a una excesiva regulación de las transacciones comerciales y se han formulado sin conocer cabalmente sus efectos económicos. Es de esperar que la Comisión no adoptará el mismo criterio respecto de futuros proyectos.

38. **La Sra. Toomey** (Australia) dice que su delegación, que ha participado en la labor de la Comisión desde su creación y continúa desempeñando un papel activo en diversos grupos de trabajo, acoge favorablemente la terminación de la labor de la Comisión respecto de la Guía legislativa sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, la cual es de esperar que se utilice ampliamente. También resultan alentadores los progresos realizados en la preparación del proyecto de convención sobre la cesión de créditos. Es motivo de especial satisfacción el hecho de que se haya encomendado al Grupo de Trabajo sobre el Régimen de la Insolvencia, en el que la delegación de Australia participa activamente, un nuevo mandato de investigar y formular regímenes de la insolvencia.

39. La delegación de Australia acoge favorablemente el perfeccionamiento constante del proyecto de régimen uniforme para las firmas electrónicas, que alentará el crecimiento del comercio electrónico transfronterizo. De hecho, el Gobierno de Australia ha promulgado re-

cientemente legislación que se hace eco de los conceptos y disposiciones de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre comercio electrónico. Además, la delegación de Australia considera importante la continuación de la labor que realiza la Comisión en las esferas de la capacitación y la asistencia y la utilización constante de la jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI, que constituye un útil instrumento para realizar investigaciones en materia de comercio internacional, ya que facilita el acceso a las novedades que se producen en todo el mundo en ese ámbito. Habida cuenta de la importancia de armonizar la legislación mercantil internacional y los logros de la Comisión en ese sentido, la delegación de Australia tiene interés en que se sigan facilitando a la Comisión los recursos financieros y el personal que necesita.

40. **El Sr. Gomaa** (Egipto) dice que su delegación considera alentadora la aprobación de la Guía legislativa sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, que servirá para que los gobiernos promulguen la legislación pertinente. Además, Egipto acoge favorablemente la aprobación de los primeros 17 artículos del proyecto de convención sobre la cesión de créditos, que facilitará la financiación y el acceso a créditos a tipos de interés más bajos. Es de esperar que la Comisión podrá concluir el texto en su próximo período de sesiones.

41. Reviste especial interés la labor de la Comisión en relación con el comercio electrónico, habida cuenta de la creciente utilización de las comunicaciones de ese tipo. No obstante, es una esfera en que existen desigualdades. Por ello, las normas deben ser aceptables para todos los Estados, con independencia de sus sistemas jurídicos, sociales y económicos. Por último, el orador encomia a la secretaria de la Comisión por su labor de organización de seminarios y de concienciación acerca del derecho mercantil internacional, particularmente por conducto de la jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI.

42. **El Sr. Zhdanovich** (Belarús) dice que, en su 331 período de sesiones, la Comisión ha realizado destacados progresos en el desarrollo de textos jurídicos internacionales, lo que confirma su importante papel de unificar y armonizar el derecho mercantil internacional y eliminar los obstáculos jurídicos al comercio. En particular, el orador encomia la labor del Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales y la aprobación de los primeros 17 artículos del proyecto de convención sobre la cesión de créditos, si bien aún

queda mucho por hacer. Sin embargo, el Grupo de Trabajo no debe reabrir el debate sobre las cuestiones básicas que ya han sido resueltas. La delegación de Belarús confía en que los trabajos concluirán oportunamente con objeto de que el proyecto de convención se someta a la aprobación de la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, dado que brindará la protección necesaria a los deudores en los casos de cesiones de créditos, al tiempo que ampliará la disponibilidad de capital y de crédito a tipos de interés más asequibles, con lo que se facilitará el desarrollo del comercio internacional. El comentario analítico del proyecto de convención sobre la cesión de créditos [con fines de financiación] [en el comercio internacional] (A/CN.9/470) constituye la base idónea para la preparación del comentario del proyecto de convención.

43. La delegación de Belarús acoge favorablemente la aprobación de la Guía legislativa sobre proyectos de infraestructura con financiación privada, que será muy útil para que los gobiernos legislen sobre esos proyectos. A este respecto, Belarús considera que deben establecerse una ley modelo o disposiciones modelo como ayuda normativa para los países que carecen de personal calificado o de los recursos humanos necesarios para realizar el análisis a fondo de las diversas cuestiones planteadas en la guía legislativa.

44. La labor de la Comisión en materia de capacitación y asistencia técnica resulta de gran utilidad, particularmente para los países con economías en transición, que no siempre poseen la experiencia necesaria en materia comercial y de derecho mercantil. La labor que realiza la secretaría de la Comisión en ese ámbito puede ser fundamental para las actividades que realicen dichos países en pro de la integración económica. De hecho, la delegación de Belarús pedirá a la secretaría que considere la posibilidad de hacer extensivos sus programas de capacitación a los especialistas de países en desarrollo y de países con economías en transición y que preste más asistencia técnica para desarrollar el derecho mercantil en tales países. La jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI es asimismo sumamente útil, ya que brinda la oportunidad a los jueces, abogados y otros profesionales del derecho de tener en cuenta fallos de otros países cuando hayan de emitir sus propios fallos o conclusiones o incluso para modificarlos. Resulta especialmente alentador que los textos puedan consultarse en la Internet.

45. **El Sr. Vamos-Goldman** (Canadá) está de acuerdo con lo dicho, ya que confirma la necesidad de reforzar la Comisión. El aumento del número de miembros de la Comisión y la mayor participación en los trabajos de ésta darían lugar, a su vez, a una mayor participación de las organizaciones que se ocupan del derecho de los Estados. En consecuencia, el orador insta a que se examine la posibilidad de ampliar la Comisión. La secretaría debe realizar investigaciones sobre las posibles consecuencias.

46. **El Sr. Chan** (Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) acoge favorablemente los diversos comentarios y sugerencias, que resultarán sumamente útiles para la Comisión. El orador manifiesta su satisfacción por el hecho de que se hayan reconocido las necesidades de la Comisión y confía en que la Quinta Comisión aprobará los fondos necesarios. En ese contexto, hace un llamamiento para que se preste más apoyo al Fondo Fiduciario para Simposios de la Comisión, al que el Gobierno de Francia acaba de hacer una generosa contribución, ya que constituye un medio importante de difundir la labor de la Comisión y de sensibilizar a los Estados, particularmente a los países en desarrollo, acerca de su importancia.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.